

COMISARIA DE AGUAS**Núm. 17.522**

Victoria Velloso Postigo ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

• Circunstancias: Construcción de casetas para aperos en parcela situada en zona de policía de la margen izquierda.

Solicitante: Victoria Velloso Postigo.

Objeto: Construcción de dos casetas para aperos.

Cauce: Río Huerva.

Paraje: "Los Ramblares", parcela 30, polígono 39.

Municipio: Villanueva de Huerva (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza a 19 de noviembre de 2010. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 17.572

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto:

Titular: Instituto Aragonés del Agua.

Domicilio: Calle Capitán Portolés, 1-3-5, 8.ª, Zaragoza.

Peticionario: Depurar 8B, S.A.

Domicilio: Carretera de Nuévalos, km. 2,900, Calatayud.

Referencia: AT 153/2010.

Emplazamiento: Término municipal de Moros, parajes "Los Huertos", "Trasvilla", "Las Parras" y "Castillejos".

Potencia y tensiones: 160 kVA, de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aerosubterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 1.958,36 metros de longitud aérea y 10 metros de subterránea.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a estación depuradora de aguas residuales.

Presupuesto: 154.890,07 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2010. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

A I N Z O N**Núm. 17.954**

Solicitada por Jesús Martínez Lahuerta, en representación de Moncayo Agrícola, S.L., licencia ambiental de actividades clasificadas para almacenamiento de almendras sin sistema de ventilación forzada, que se desarrollará en las parcelas 21-22 del polígono 1, partida "Cortecillas", de Ainzón, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Ainzón a 30 de noviembre de 2010. — La alcaldesa, María Isabel Tabuenca Sanmartín.

ALCALA DE EBRO**Núm. 17.916**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 21 de octubre de 2010, por el que se aprobó la modificación de las tarifas de algunas Ordenanzas fiscales para el 2011, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, éste queda definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme a lo establecido en el artículo 17.4 de la misma Ley, a continuación se procede a publicar el texto íntegro de las modificaciones:

ORDENANZA FISCAL NÚM. 4, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Art. 3.º Nichos permanentes por 50 años: 420 euros.

Sepulturas permanentes por 50 años: 630 euros.

ORDENANZA FISCAL NÚM. 6, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

Art. 4.º El importe de la tasa queda determinado en la siguiente tarifa anual:

— Por persona residente en el municipio: 19,50 euros.

— Por vivienda de temporada: 44 euros.

— Basura comercial: 54,50 euros.

ORDENANZA FISCAL NÚM. 17, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Se mantienen las tarifas vigentes en 2010 para las siguientes clases de vehículos: turismos y otros vehículos (ciclomotores y motocicletas).

Para el resto de vehículos (autobuses, camiones, tractores, remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica) se establecen las tarifas mínimas que establece el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las tarifas serán las siguientes:

A) Turismos:

— De menos de 8 caballos fiscales: 19,80 euros.

— De 8 hasta 11,99 caballos fiscales: 53,14 euros.

— De 12 hasta 15,99 caballos fiscales: 118,70 euros.

— De 16 hasta 19,99 caballos fiscales: 139,60 euros.

— De 20 caballos fiscales en adelante: 174,18 euros.

B) Autobuses:

— De menos de 21 plazas: 84,80 euros.

— De 21 a 50 plazas: 120,80 euros.

— De más de 50 plazas: 151 euros.

C) Camiones: euros.

— De Menos de 1.000 kilogramos carga útil: 43,00 euros.

— De 1.000 a 2.999 kilogramos carga útil: 84,80 euros.

— De 3.000 a 9.999 kilogramos carga útil: 120,80 euros.

— De más de 9.999 kilogramos carga útil: 151 euros.

D) Tractores:

— De menos de 16 caballos fiscales: 18,00 euros.

— De 16 a 25 caballos fiscales: 28,30 euros.

— De más de 25 caballos fiscales: 84,80 euros.

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

— De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil 18,00 euros.

— De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil: 28,30 euros.

— De más de 2.999 kilogramos de carga útil: 84,80 euros.

F) Otros vehículos:

— Ciclomotores: 6,92 euros.

— Motocicletas de 125 centímetros cúbicos: 6,92 euros.

— Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.: 11,70 euros.

— Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.: 23,62 euros.

— Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c.: 47,24 euros.

— Motocicletas de más de 1.000 c.c.: 92,94 euros.

Las tarifas a las que no se hace referencia expresa en el presente acuerdo se mantienen con el importe vigente durante 2010.

Estas modificaciones comenzarán a regir el día 1 de enero del año 2011.

Alcalá de Ebro, 29 de noviembre de 2010. — El alcalde.

A T E C A**Núm. 17.955**

Por resolución de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2010 se aprobó el padrón fiscal de la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua potable, alcantarillado, recogida de basuras y canon de saneamiento correspondiente al cuarto trimestre de 2010.

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PLAZO DE INGRESO: Dicho padrón se expone al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en las oficinas de las entidades colaboradoras autorizadas a tal efecto, en horario de atención al público de las mismas, o mediante cualquier otro medio de pago legal aceptado por Aquagest PTFA, S.A.

Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas del servicio de Aquagest PTFA, S.A., sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte de suministro.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras (la liquidación no agota la vía administrativa):

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de tres meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del período voluntario de pago, o en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de tres meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Ateca, 26 de noviembre de 2010. — El alcalde, José Javier Sada Beltrán.

BREA DE ARAGON

Núm. 17.956

En fecha 25 de noviembre de 2010 el Ayuntamiento de Brea de Aragón ha formalizado con Obemco, S.A., el contrato de las obras de rehabilitación de edificio en calle Oriente, 22 (Casa Cuartas), segunda fase, por procedimiento negociado sin publicidad.

Lo que se publica en el BOPZ a los efectos previstos en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Brea de Aragón.

a) Organismo: Pleno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 2010/7.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación de edificio en calle Oriente, 22 (Casa Cuartas), segunda fase.

3. *Tramitación del expediente y procedimiento de contratación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Tipo de licitación máximo:* 175.213,36 euros y 31.538,41 euros de IVA, que suman 206.751,77 euros.

5. *Adjudicación:* Sesión plenaria de 22 de noviembre de 2010.

a) Contratista: Obemco, S.A.

b) NIF: A-50.012.798.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación del contrato: 146.186,44 euros y 26.313,56 euros de IVA, que suman 172.500 euros.

Brea de Aragón, 29 de noviembre de 2010. — La alcaldesa, Rosa Elena Barcelona Andrés.

BREA DE ARAGON

Núm. 17.957

En fecha 25 de noviembre de 2010 el Ayuntamiento de Brea de Aragón ha formalizado con Obemco, S.A., el contrato de las obras de rehabilitación de edificio en calle Oriente, 22 (Casa Cuartas), tercera fase, por procedimiento negociado sin publicidad.

Lo que se publica en el BOPZ a los efectos previstos en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Brea de Aragón.

a) Organismo: Pleno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 2010/8.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación de edificio en calle Oriente, 22 (Casa Cuartas), tercera fase.

3. *Tramitación del expediente y procedimiento de contratación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Tramitación urgente.

4. *Tipo de licitación máximo:* 198.848,50 euros y 35.792,73 euros de IVA, que suman 234.641,23 euros.

5. *Adjudicación:* Sesión plenaria de 22 de noviembre de 2010.

a) Contratista: Obemco, S.A.

b) NIF: A-50.012.798.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación del contrato: 191.329,41 euros y 34.439,29 euros de IVA, que suman 225.768,70 euros.

Brea de Aragón, 29 de noviembre de 2010. — La alcaldesa, Rosa Elena Barcelona Andrés.

CALATAYUD

Núm. 17.958

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Daniel Hideg, en solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para centro de limpieza ecológica y estética del automóvil en calle Los Rubio Vergara, 9, bajo, de este municipio.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOPZ, el expediente se halla a disposición del público en el Área de Medio Ambiente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Calatayud a 30 de noviembre de 2010. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego.

CAMPILLO DE ARAGON

Núm. 18.101

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 24 de noviembre de 2010 el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Campillo de Aragón a 3 de diciembre de 2010. — El alcalde, Javier Bueno Sánchez.

CAMPILLO DE ARAGON

Núm. 18.102

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2009 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Campillo de Aragón a 3 de diciembre de 2010. — El alcalde, Javier Bueno Sánchez.

CASPE

Núm. 17.959

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 72 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales (Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre), y la resolución conjunta de la presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (apartado II, 1c), se pone en conocimiento de los interesados que seguidamente se relacionan en anexo que se tramita procedimiento declarativo de baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de este municipio de Caspe, por no quedar acreditada su residencia y permanencia en este municipio la mayor parte del año en la dirección igualmente indicada.

Por el presente escrito se les otorga trámite de audiencia para que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, comparezcan en las oficinas municipales (sitas en plaza de España, 1), en horario de 8.00 a 13.00, al efecto de comprobar su permanencia y de que manifiesten